



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 044-2018/SENAMHI

Lima, 28 FEB 2018

### VISTO:

El Oficio N° 141/2018/SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2017/SENAMHI se encargó al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, servidor sujeto al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO del 5 al 11 de marzo de 2018; y no encuentra inconveniente respecto a la propuesta de designación temporal de la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, para que desempeñe las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI;

Que, la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Subdirector de la misma;



Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 5 de marzo de 2018, el encargo efectuado al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, del 5 al 11 de marzo de 2018, para el desempeño de las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar, del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2018, al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, servidor sujeto al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI